



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Lugar y fecha: Asunción, 14 de abril de 2026

Convocante: UOC-HCS

Unidad o área requirente: Dirección del EDICN/ Coordinación de Suministro

Responsable: Lic. Christian Noldín Almirón/Tania Anzoategui

Dependencia y cargo que desempeña: Coordinador de Suministro/Directora del EDICN

Dictamen relacionado a la adquisición de Electrodomésticos y Enseres para el Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso Nacional año 2026.
En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N°230/2025

1- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Este Espacio de Desarrollo Infantil, ofrece servicios de desayuno, media mañana, almuerzo, jugo y postre a sus pequeños usuarios, por lo que resulta imprescindible contar con los enseres de uso cotidiano en la cocina a fin de cumplir con los requerimientos diarios de los pequeños usuarios. Sin estos enseres resultarían imposible la elaboración, disposición y consumo de los alimentos en tiempo y forma.

2- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

3- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Firma del Técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Lic. Tania Anzoategui
Directora del Espacio de Desarrollo Infantil
Dirección General de la Academia Legislativa
GGC. HCS

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha:
UOC Convocante:
Unidad o área requirente:
Funcionario o técnico responsable:
Dependencia y cargo que desempeña:

Asunción, 09 de abril de 2026
Congreso de la Nación
Dirección de Patrimonio
Lic. Oscar Limprich
Dirección de Patrimonio



I. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La solicitud de adquisición de electrodoméstico corresponde a la necesidad de equipar adecuadamente el Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso de la Nación, a fin de garantizar la correcta preparación de alimentos destinados a los niños que asisten a dicho espacio.

El equipo solicitado resulta indispensable para asegurar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y eficiencia en la elaboración de alimentos, contribuyendo al cumplimiento de estándares básicos de salubridad y bienestar. Asimismo, permitirá optimizar las tareas del personal encargado, facilitando la cocción y manipulación segura de los alimentos.

Los requerimientos técnicos han sido definidos con criterios objetivos e imparciales, considerando aspectos como capacidad operativa, seguridad en su utilización, eficiencia energética y durabilidad del equipo. En ese sentido, se busca asegurar la proporcionalidad entre las características del bien solicitado y las necesidades reales del servicio, evitando tanto especificaciones excesivas como insuficientes.

II. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No se ha identificado ningún requerimiento técnico que limite la participación de potenciales oferentes. Las especificaciones establecidas corresponden a características estándar disponibles en el mercado de electrodomésticos, lo que permite la participación de múltiples proveedores en igualdad de condiciones.

En consecuencia, se garantiza un proceso competitivo, transparente y abierto, conforme a los principios de la contratación pública.

III. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No aplica.


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones